



Gobierno Regional de Ayacucho
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 00973 -2025-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **17 JUN 2025**

Vistos, la Orden de Proyección N° 1637-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH, el Documento N.° 09325692/05226797, y demás documentos adjuntos acumulados en 09 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, «La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación»;

Que, mediante el Oficio Múltiple N.° 00012-2021-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED, del 22 de septiembre, la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa descentralizada del Ministerio de Educación emite precisiones referentes al desplazamiento del personal administrativo nombrado del Sector Educación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276;

Que, las acciones de desplazamiento se sujetan a las disposiciones del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED y modificado mediante la Resolución de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU y Resolución de Secretaria General N° 251-2018-MINEDU, por su parte, las acciones de ascenso en la carrera administrativa se sujetan a lo dispuesto en la Directiva N° 106-ME-SG-2005, “Normas y Procedimientos para el Proceso de Evaluación y Ascenso en la Carrera Administrativa del Personal Administrativo”, aprobada con Resolución de secretaria General N.° 0530-2005-ED;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N.° 00327-2025-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR de fecha 27 de febrero de 2025, se resuelve convocar al proceso de desplazamiento del personal administrativo nombrado del Sector Educación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al año 2025, estableciéndose entre otros el cronograma para el proceso de Reasignación del Personal Administrativo de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho para el presente ejercicio 2025, a desarrollarse conforme sigue:

CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DIAS	INICIO	TÉRMINO
	PÚBLICACIÓN DE PLAZAS PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE REASIGNACIÓN				
01	En la página Web de la Dirección Regional de Educación	DRE /UGEL	5	26/05/2025	30/05/2025
02	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS POSTULANTES	POSTULANTE	5	26/05/2025	30/05/2025
03	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE /UGEL	5	2/06/2025	6/02/2025
04	ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE /UGEL	5	9/06/2025	13/06/2025
05	PRESENTACION DE RECLAMOS	POSTULANTE	3	16/06/2025	18/06/2025
06	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE /UGEL	2	19/06/2025	20/06/2025
07	PUBLICACIÓN FINAL DE CUADRO DE MÉRITOS	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE /UGEL	1	23/06/2025	23/06/2025
08	PRIMERA ETAPA DE ADJUDICACIÓN	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE /UGEL	4	24/06/2025	27/06/2025
09	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	5	30/06/2025	4/07/2025
10	SEGUNDA ETAPA DE ADJUDICACIÓN (PLAZAS PRODUCIDAS DEL 01/05/2025 AL 23/08/2025)	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE /UGEL	5	25/08/2025	29/08/2025
11	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE /UGEL	5	1/09/2025	5/09/2025

Que, mediante Informe N.º 039-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA la Dirección de Gestión Institucional solicita la modificación parcial del cronograma proceso de reasignación del personal Administrativo Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276 de la Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 00327-2025-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR de fecha 27 de febrero de 2025, debido a los compromisos laborales tanto del Presidente como del representante del SSAES; miembros del Comité de Reasignación del Personal Administrativo de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho para el presente ejercicio 2025 detallados en el referido documento;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo dispuesto mediante la Orden de Proyección N.º 1195-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH, visado por el Director de la Oficina de Administración y Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la Ley N.º 30512, la Ley N.º 28044, el Decreto Supremo N.º 015-2002-ED, el Decreto Supremo N.º 011-2012-ED y su modificatoria, el Decreto Supremo N.º 004-2013-ED y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N.º 022-2014-GRA/CR, la Ordenanza Regional N.º 004-2017-GRA/CR y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 492-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

1º MODIFICAR, parcialmente el Cronograma del proceso de reasignación del personal Administrativo Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276 de la Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 00327-2025-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR de fecha 27 de febrero de 2025, quedando subsistentes los demás términos de la misma; el mismo que se desarrollara conforme al cronograma adjunto al presente.

2º DISPONER que, el Equipo de Informática del Área de Personal publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad.

Regístrese y Comuníquese



Dr. Oster Waldimer Paredes Fernández

Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



**PROCESO DE REASIGNACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 276
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 639-2004-MINEDU**

CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DÍAS	INICIO	TERMINO
(...)					
03	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE/UGEL	2	18/06/2025	19/06/2025
04	ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE/UGEL	1	20/06/2025	20/06/2025
05	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	POSTULANTE	3	23/06/2025	25/06/2025
06	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE/UGEL	2	26/06/2025	27/06/2025
07	PUBLICACIÓN FINAL DE CUADRO DE MÉRITOS	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE/UGEL	1	30/06/2025	30/06/2025
08	PRIMERA ETAPA DE ADJUDICACIÓN	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE/UGEL	4	01/07/2025	04/07/2025
09	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	5	07/07/2025	11/07/2025
10	SEGUNDA ETAPA DE ADJUDICACIÓN (PLAZAS PRODUCIDAS DEL 01/05/2025 AL 23/08/2025)	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE/UGEL	5	25/08/2025	29/08/2025
11	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	5	01/09/2025	05/09/2025

